

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

10074 Resolución de 20 de junio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se hace público el agotamiento del crédito destinado a la concesión de subvenciones del programa de Fomento del Autoempleo.

La Orden de 3 de marzo de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo (BORM de 12 de marzo), modificada por Orden de 11 de julio de 2012, establece en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las citadas subvenciones será el de concesión directa, el cual se iniciará a instancia del interesado, y estará informado por los principios de transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Y en el artículo 2, apartados 3 y 4, dispone que las solicitudes se atenderán hasta agotar el presupuesto anual disponible, incluidas, en su caso, las generaciones, ampliaciones o incorporaciones de crédito, y que las solicitudes que se hubieran denegado por falta de crédito en un ejercicio determinado, no causarían derecho en los siguientes.

Habiéndose agotado el crédito disponible en 2013 para dicho programa con las solicitudes ya presentadas, y al objeto de no frustrar las expectativas de los posibles interesados y ahorrar trámites administrativos innecesarios, se ha considerado conveniente dar publicidad a esta circunstancia.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 5 del Decreto 130/2005, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Resuelvo

Primero.- Hacer público que el crédito consignado en el presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación para 2013, aplicación presupuestaria 2013.57.02.00.322A.475.01.32498, destinado a financiar el programa de subvenciones de Fomento del Autoempleo, se ha agotado con las solicitudes de subvención ya presentadas.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 20 de junio de 2013.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés Antonio Martínez González.